

ACUERDO No. 196-CNR/2014. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número seis: Informe de la Auditoría Interna sobre el Inventario de Productos Cartográficos y Geográficos del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional;** de la sesión ordinaria número dieciocho, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día veintisiete de agosto de dos mil catorce; punto expuesto por el señor Jefe de la Unidad de Auditoría Interna –UAI-; y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) darse por enterado del informe de la Unidad de Auditoría Interna, sobre el inventario de productos cartográficos y geográficos del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, en el cual se realizó conteo físico durante los días del 23 al 26 de junio de 2014. En dicho informe, que consta en el documento entregado a los miembros del Consejo Directivo y que se anexa al presente Acuerdo, se concluye: 1) que el inventario de Productos Cartográficos y Geográficos, al 26 de junio de 2014, arroja un monto total de QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES 43/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$531,483.43), que existen y son propiedad del Centro Nacional de Registros, que están registrados contablemente y son revelados en los estados financieros al 30 de junio de 2014. Este valor incluye los US\$2,447.07, proveniente de las existencias físicas de productos cartográficos en las 10 oficinas departamentales del CNR restantes; y 2) al cotejar los datos del sistema con las existencias físicas encontradas, no se tuvo diferencia alguna, por lo que se puede concluir que el sistema de control interno y contable es confiable. También en el informe constan, dos Oportunidades de mejoramiento menor; y en el seguimiento a recomendaciones de anteriores auditorías, se mantienen dos recomendaciones pendientes más dos situaciones encontradas en la evaluación del control interno del producto “Atlas Histórico”, de fecha 13 de mayo de 2014; y **II)** instruir a la Administración, verifique el cumplimiento de las recomendaciones de Auditoría Interna, e informe oportunamente a este Consejo de su resultado. San Salvador, veintisiete de agosto de dos mil catorce. COMUNIQUESE.-


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*RACCh*rmcmz

